



Gobierno
de
Cantabria



AGENCIA CÁNTABRA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA
EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE
INFORMACIÓN DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ACAT)**



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCION | 3 |
| 1.1. Descripción de la situación actual y antecedentes | 3 |
| 1.2. Justificación de la necesidad | 3 |
| 2. OBJETO | 4 |
| 2.1. Distribución en lotes | 4 |
| 3. ENTORNO TECNOLÓGICO | 7 |
| 4. TRABAJOS A REALIZAR | 7 |
| 4.1. Servicio de Mantenimiento correctivo | 8 |
| 4.2. Servicio de Mantenimiento preventivo | 8 |
| 4.3. Servicio de Mantenimiento evolutivo | 9 |
| 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO | 9 |
| 5.1. Fase de transición | 10 |
| 5.2. Organización del trabajo | 11 |
| 5.3. Entregables | 12 |
| 6. EQUIPO DE TRABAJO Y CUALIFICACIÓN | 13 |
| 7. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 14 |
| 8. SEGURIDAD | 15 |
| 8.1. Categoría del sistema | 15 |
| 8.2. Medidas de seguridad | 15 |
| 9. TRASPASO DE CONOCIMIENTO | 15 |



1. INTRODUCCION

El presente pliego de Prescripciones Técnicas describe las especificaciones técnicas necesarias para la contratación de los servicios a realizar, con la finalidad de llevar a cabo el mantenimiento y evolución de determinados sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria en adelante ACAT.

1.1 Descripción de la situación actual y antecedentes

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria lleva desarrollando durante los últimos años una serie de sistemas de información específicos para el ejercicio de sus competencias, y tiene previsto en el presente y en el futuro la inclusión de nuevos sistemas de información y la evolución de los ya existentes.

En línea con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el objetivo es poder ofrecer el mayor número de servicios de modo electrónico, a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria o de otras páginas web en su caso, con una disponibilidad de los mismos las 24 horas durante todos los días del año.

El sistema de información nuclear de la ACAT de gestión de los tributos MOURO ha ido evolucionando en los últimos tiempos hacia un entorno web que permite a contribuyentes de todo tipo realizar sus trámites sin tener que desplazarse a las dependencias de la ACAT, mejorando el acceso a la información y permitiendo una gestión más eficaz de la misma.

1.2 Justificación de la necesidad

Esta evolución aún no ha terminado siendo necesario completarla y mejorarla desarrollando nuevos módulos y mejorando y completando los servicios existentes.

Asimismo, los sistemas de información existentes en la actualidad, junto con las infraestructuras que los soportan, no están libres de problemas y por tanto requieren de una intervención para la resolución de las incidencias en un plazo adecuado, máxime cuando los sistemas actuales necesitan de una disponibilidad permanente.

Hay que tener también en cuenta la previsión de crecimiento en los sistemas de información de la ACAT tanto en número como en funcionalidad, así como el aumento progresivo en el número de usuarios de todo tipo, contribuyentes particulares, colectivos y profesionales del sector tributario. Ello supone un incremento en el número de consultas y problemas relacionados con el uso de los sistemas de información.



Adicionalmente, el hecho de ofrecer los servicios de forma continua en Internet, hace que sea necesario un adecuado soporte sobre dichos servicios e infraestructuras de forma que los problemas se puedan resolver en un plazo breve de tiempo. También los cambios que se producen actualmente en las infraestructuras que soportan estos servicios tales como navegadores, certificados, etc. hace que sea necesaria una actualización constante de los mismos.

Finalmente, se ha de tener también presente que de los cambios normativos y fiscales, puede surgir la necesidad de actualizar los procedimientos internos de la ACAT, que a su vez se traduce en cambios en los sistemas de información.

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera imprescindible disponer de una asistencia técnica para el mantenimiento y evolución de los sistemas de información y su infraestructura, con la capacidad adecuada de respuesta a las necesidades actuales y garantizando al máximo la prestación continua de los servicios, y que aborde el desarrollo desde sus diferentes perspectivas:

- Correctivo, que incluye aquellos cambios precisos para corregir errores del sistema de información.
- Perfectivo, que consta de las acciones llevadas a cabo para mejorar la calidad interna de los sistemas en cualquiera de sus aspectos, incluyendo la reestructuración, la definición más clara del sistema, y la optimización del rendimiento y eficiencia.
- Adaptativo, que comprende las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera.
- Evolutivo, que son las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias del sistema.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios informáticos y técnicos necesarios para el mantenimiento y evolución de determinados sistemas de Información de la ACAT.

2.1 Distribución en aplicaciones

El contrato se plantea como una bolsa de horas, en la forma y condiciones que establece el pliego de cláusulas administrativas, para el desarrollo y evolución de un conjunto de sistemas de información en entornos J2EE que se integran con otros sistemas en diferentes entornos los cuales no son objeto de este pliego.

Se describe a continuación las características generales de las aplicaciones y las necesidades de evolución de cada una de ellas:



Oficina virtual, eMouro y pasarela de pagos

Herramientas dirigidas tanto a la ciudadanía como a distintos colectivos de profesionales, gestorías, notarios, etc..., que les permite relacionarse mediante medios electrónicos con la Administración para realizar gestiones en el ámbito tributario sin necesidad de desplazarse a las oficinas, realizar la confección y el pago de modelos tributarios a través de su propia pasarela de pagos tanto mediante tarjeta de débito/crédito como mediante cuenta bancaria y en su caso realizar la presentación telemática de aquellos modelos en los que sea necesaria mediante la aportación por medios electrónicos de la documentación.

El objetivo será mejorar y hacer evolucionar los modelos ya existentes adaptándolos a las sucesivas reformas fiscales y desarrollar nuevos modelos que vayan surgiendo en el ámbito tributario, ir completando la presentación telemática para aquellos modelos y colectivos para los que todavía no esté implementada, mejorar y potenciar las herramientas de administración y análisis estadístico de las operaciones realizadas, permitiendo obtener información fiable que pueda ser puesta a disposición de los gestores tanto para su propio uso como para su traslado a los organismos necesarios como la Inspección de los Servicios, etc...

PlataformaSOA

Dentro de este contrato están también incluidas las aplicaciones modelocatsoa e intranetacatsoa que forman parte de lo que se llama PlataformaSOA, siendo el conjunto de servicios web que la Agencia Cántabra de Administración Tributaria proporciona para la confección, validación y pago de Modelos Tributarios y no Tributarios desde cualquier sistema de información.

Escritorio virtual

Aplicación de escritorio virtual desarrollada inicialmente en RIA y actualmente en fase de conversión al Framework AMAP utilizando Angular JS para la vista. Esta aplicación sustituye el acceso y la presentación de ventanilla de Mouro y está previsto que paulatinamente se vayan incorporando otros módulos del sistema MOURO con el objetivo de independizar la presentación de entornos pesados y costosos tipo ESB o similar y hacerla más ágil, amigable y con mayores potencialidades.

Sigetrim

El Sistema de Gestión de Tributos Municipales a través de Internet, SIGETRIM, da servicio actualmente a los ayuntamientos de Cantabria que tienen cedida a la Administración Regional la gestión y recaudación de sus tributos municipales.



SIGETRIM, es un entorno web desarrollado en plataforma JEE y con motor de base de datos Oracle.

El objetivo en este caso es ir resolviendo las incidencias que surgen a lo largo del año con las diferentes cobranzas, ir adaptándolo a los cambios normativos y funcionales que surgen en los Ayuntamientos, mejorar la integración con el sistema MOURO que es donde se centraliza la recaudación de los diferentes tributos para proporcionar información más precisa y detallada a los Ayuntamientos acerca de la gestión y recaudación que se lleva a cabo con sus tributos y mejorar el rendimiento y el almacenamiento de los datos ya que el crecimiento es exponencial.

Analizar que información y de que manera puede ser susceptible de mostrarse y gestionarse al/por el contribuyente a través de la aplicación Serwacat descrita a continuación.

Serwacat

Aplicación web que proporciona servicios al ciudadano con o sin certificado digital para la consulta de sus recibos, de sus expedientes electrónicos y para la realización de deferentes actos administrativos, como la domiciliación de recibos, etc...esta aplicación está en sus inicios actualmente e irá creciendo de forma paulatina para dar más servicios.

Pretende ser la puerta de entrada a las consultas y actuaciones ciudadanas en cuanto a la información tributaria.

Siwacat

El Sistema de Información vía Web, SIWACAT, es una aplicación de uso interno para los funcionarios donde en función de una serie de perfiles, se permite la consulta de información, la alimentación de tablas, la configuración de los modelos, realizar ciertas gestiones con los datos, todo ellos relacionado siempre con las aplicaciones que están en web. Además se gestiona el módulo de notificaciones llamado Eena para cierto tipo de documentos.

Esta aplicación va a ir sustituyendo a ciertas funciones de Mouro realizadas actualmente en Natural/Adabas para acercarse más a la estética y facilidad de uso de un entorno web moderno también para los funcionarios.

El objetivo es ir añadiendo los servicios que van surgiendo como consecuencia de las actuaciones que se llevan a cabo en el resto de aplicaciones web, como por ejemplo la validación por parte de los funcionarios de la documentación electrónica que suministran los diferentes colectivos y particulares para la presentación telemática de los modelos tributarios.



En este ámbito se está desarrollando actualmente la firma electrónica de los documentos que se notifican a través del sistema Eena y que se pretende extender a otros documentos de la ACAT.

3. ENTORNO TECNOLÓGICO

Las aplicaciones se integran en la arquitectura tecnológica del Gobierno de Cantabria. Están desarrolladas utilizando el Framework AMAP, existente en el Gobierno de Cantabria, basado en tecnologías Open Source, y con la utilización de J2EE, Struts, Hibernate, Spring, Spring-security y tecnologías SOA.

Sistema operativo: LINUX RED HAT Enterprise
Oracle Database 11.2.0.4.0
Java Build 1.6.0_21_b06/1.7.0_55
Jboss EAP 6.4

Actualmente se está cambiando la tecnología en la que se basan los servidores de Gobierno hacia servidores JBOSS por lo que está en el alcance de este pliego tanto la posible conversión de las aplicaciones hacia este tipo de tecnología como cualquier otra que sea menester.

Quiere esto decir que la Dirección General de Organización y Tecnología en adelante DGOT podrá llevar a cabo las modificaciones de los entornos que considere necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de información, pudiendo sustituir los elementos que forman los entornos tanto hardware como software debido a nuevas versiones, obsolescencia, falta de soporte, etc...el adjudicatario asumirá la formación necesaria al equipo de trabajo en la utilización de estos nuevos entornos.

Todas las soluciones que se lleven a cabo deberán ser compatibles con los sistemas y tecnologías actuales del Gobierno de Cantabria siguiendo los estándares definidos en el Framework AMAP o en su defecto lo que indique la DGOT. El detalle se puede consultar en <http://amap.cantabria.es>.

La empresa adjudicataria deberá tener en sus instalaciones un entorno de desarrollo propio que reproduzca en la medida de lo posible el del Gobierno de Cantabria para llevar a cabo el desarrollo y las pruebas necesarias para realizar los trabajos. Deberá dar soporte al despliegue en todos los entornos de integración, preexplotación y producción.

4. TRABAJOS A REALIZAR.

De forma resumida, atendiendo a la naturaleza de las necesidades que se presenten, los trabajos consistirán básicamente en:



4.1 Servicio de mantenimiento correctivo.

Incluye la resolución de incidencias funcionales y técnicas, detectadas por los usuarios o por los técnicos informáticos destinados en la ACAT durante el manejo de las aplicaciones o servicios incluidas en el objeto del contrato.

La corrección de los defectos funcionales y técnicos de las aplicaciones cubiertas por el servicio de mantenimiento, incluyen:

- Diagnóstico del error / problema.
- Análisis funcional y técnico de la solución.
- Desarrollo de las modificaciones, incluyendo pruebas unitarias documentadas.
- Soporte en la implantación/integración.
- Detección de problemas recurrentes, identificación, análisis, diseño y ejecución de las correcciones necesarias para la resolución de dichos problemas.
- Mantenimiento de las documentaciones técnicas y funcionales.

4.2 Servicio de Mantenimiento adaptativo y perfectivo

Está orientado a investigar, estudiar y proponer modificaciones y cambios en los sistemas o aplicaciones para obtener mejoras, tanto en el rendimiento, como en la implantación de nuevos servicios basándose en la información aportada con las tareas del mantenimiento correctivo, asimismo, comprenderá tareas periódicas de revisión de puntos críticos de los elementos bajo la competencia del contrato.

Este mantenimiento debe incluir entre otras las siguientes tareas

- Investigación del impacto sobre el entorno, de un cambio en algún elemento gestionado por el adjudicatario.
- Estudio de alternativas en la implantación de ciertas especificaciones.
- Generación de propuestas de cambios, para la mejora de la calidad de los sistemas en cualquiera de sus aspectos, optimización del rendimiento, reestructuración de código, tecnología a implementar, etc...
- Supervisión del rendimiento de los diferentes elementos gestionado por el adjudicatario, identificando y corrigiendo las causas que puedan penalizar los tiempos de respuesta.
- Alertar a la ACAT de los errores descubiertos colaborando en su diagnosis y posible resolución.
- Identificación de potenciales faltas de rendimiento a futuro y elaboración de propuestas de evolución para evitarlas.



4.3 Servicio de mantenimiento evolutivo

Se orienta a los desarrollos necesarios para cubrir las nuevas funcionalidades solicitadas por las distintas unidades de la ACAT, o modificaciones a las funcionalidades existentes y que les permitan agilizar y mejorar su gestión y sus procesos. También incluye la adaptación de las aplicaciones, asegurando su compatibilidad y correcto funcionamiento.

El mantenimiento evolutivo incluye:

- El análisis funcional y técnico de los cambios, mejoras y nuevas funcionalidades.
- Aprobación, por parte de los usuarios y/o del responsable de Informática dentro de la ACAT en caso de cambios generales de las propuestas de cambio.
- El desarrollo de las modificaciones (programación, colaboración en la instalación y/o configuración)
- Todas las pruebas del sistema que se deberán documentar.
- El mantenimiento de las documentaciones técnicas y funcionales

Dentro del mantenimiento evolutivo distinguimos dos tipos según el tratamiento que reciben:

Evolutivo menor: Consiste en la implantación, a petición del usuario, de cambios en el sistema, debido a pequeñas modificaciones en las especificaciones del mismo y con un tiempo de ejecución corto.

Evolutivo mayor: Relativo a nuevas funcionalidades que, por su naturaleza y complejidad, requieren un alto esfuerzo de desarrollo, excediendo el ámbito del evolutivo menor y, por tanto, requieren un tratamiento independiente y deben ser planificadas y acometidas de forma independiente (creación de nuevos módulos web e incluso sitios web, grandes cambios de funcionalidad de sitios existentes, etc...)

5. METODOLOGIA DE TRABAJO

La ejecución de los trabajos se realizará bajo demanda de los técnicos responsables de los proyectos de la ACAT dentro del Servicio de Informática de la Dirección General de Organización y Tecnología mediante la petición expresa de las tareas a través de un sistema de gestión de proyectos donde se centralicen y documenten las peticiones, planificaciones, requisitos, estado de las mismas, etc... La empresa adjudicataria deberá analizar el impacto en horas de trabajo de la tarea encomendada y ésta valoración deberá ser aceptada expresamente por los técnicos responsables, comenzando en ese momento los desarrollos.



Cuando la tarea sea para resolver una incidencia que cause un impacto negativo en el normal desarrollo de las aplicaciones, se podrá resolver de forma inmediata, estableciendo posteriormente la estimación en horas que haya sido necesaria y entregando la documentación explicativa de su solución.

Cuando se desarrolle un proyecto que tenga cierta entidad, podrá separarse en unidades de trabajo más pequeñas que puedan ser valoradas en horas de trabajo de forma independiente y así sea más precisa su estimación.

La desviación de las horas estipuladas requerirá de nuevo la aprobación del responsable del contrato.

Todos los trabajos una vez entregados serán aprobados por los técnicos responsables de la ACAT, haciendo entrega la empresa adjudicataria de los correspondiente fuentes y módulos ejecutables (ear's) para todos los entornos (integración, preexplotación y explotación), así como cualquier otro entregable necesario para el funcionamiento de la tarea, scripts, tablas, etc...

Además de su aprobación, las tareas entregadas tendrán una garantía, de forma que si se detecta un mal funcionamiento de la misma una vez puesta en Producción, achacable a errores en su entrega, su corrección no supondrá la imputación de más horas del contrato a la tarea.

La empresa adjudicataria deberá llevar un registro de las tareas y las horas empleadas en cada una de ellas debiendo entregar un informe mensual de las mismas con su estado de ejecución. Todas las tareas llevarán en el momento de su entrega, documentación asociada que puede ser desde una simple explicación de la resolución de una incidencia hasta un análisis detallado de requerimientos, detalle de la solución elegida, modelo de datos, manual de usuario si es necesario, etc...

5.1. Fase de transición

Habrà una fase inicial de prestación de los servicios llamada:

Fase de transición

Esta fase tiene como principal objetivo adquirir el conocimiento adecuado y suficiente tanto técnico como funcional de los sistemas objeto del presente Pliego y del entorno tecnológico por parte del adjudicatario, para asumir el control de las actividades de cada Lote con eficiencia, eficacia y productividad.

Durante esta fase que se estima pueda durar entre 0 y 2 meses, el adjudicatario irá asumiendo el control de las actividades en base a la transferencia de información que se le proporcionará por parte de los técnicos y responsables de los proyectos y de la documentación existente en cada caso.



Durante esta fase además se proporcionará al adjudicatario lo necesario para desarrollar los trabajos, accesos por VPN, permisos, etc... que permitan la prestación del servicio en su totalidad en las instalaciones del adjudicatario.

Se establecerán con más detalle los mecanismos de control, seguimiento y calidad y la documentación a aportar.

El tiempo empleado en la transferencia de información y el conocimiento de los diferentes sistemas, serán responsabilidad del adjudicatario sin que se pueda imputar al contrato las horas empleadas. Será la Dirección del Proyecto la que determine en que momento se considera finalizada esta fase.

5.2. Organización del trabajo

Respecto al personal, el adjudicatario deberá garantizar que las jornadas se ajustan a la legislación laboral, previendo lo necesario, en cuanto a sustituciones, para que las actividades estén atendidas con continuidad.

Por parte de la ACAT se designará un Director de Proyecto, que será el máximo responsable del mismo. Sus funciones en relación con el objeto del presente pliego serán:

- Coordinar los trabajos con el responsable del proyecto en la empresa adjudicataria.
- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad de los trabajos de desarrollo exigidos y ofertados.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Supervisar y validar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada.
- Aprobar las posibles modificaciones que se puedan producir en el equipo de trabajo.
- Dar conformidad a los resultados finales de los trabajos realizados.
- Emitir las certificaciones de recepción de los mismos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director del Proyecto a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.



5.3 Entregables

A partir del resultado de las actividades descritas anteriormente se deberá hacer entrega de la documentación resultante y el código fuente correspondiente, que deberá ser incorporado en la forma que establezca la ACAT en cada momento, manteniéndola actualizada durante todo el desarrollo del proyecto y garantizando que el contenido de la misma coincide exactamente con el sistema implantado.

La entrega de documentos se hará de manera estructurada de cara a facilitar su consulta y su mantenimiento.

Para los casos que no sean meras incidencias:

- Diagnóstico previo de la situación
 - Análisis de los requisitos del sistema y solución propuesta
 - Modelo de datos
 - Calendario y planificación del desarrollo
- Implantación del/los módulos y desarrollo de procedimientos
 - Plan de implantación del desarrollo
 - Procedimiento de operación, seguridad y administración del sistema si hiciera falta
 - Manuales de usuario.
 - Manual de instalación y configuración.
- Plan de pruebas previsto, especificado detalladamente
 - Definición y revisión del plan de pruebas.
 - Evaluación del resultado de las pruebas.
- Aceptación y cierre del proyecto
 - Informe de cierre.
 - Propuesta de mantenimiento.

Durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria facilitará toda aquella información y documentación que le sea solicitada referente a la ejecución del proyecto.

En todo caso será el Director de Proyecto el que determine, de entre todos los productos posibles, aquellos que deberán ser entregados de forma obligatoria en cada caso por la empresa adjudicataria.

6. EQUIPO DE TRABAJO y CUALIFICACION



Para la prestación de los servicios del presente pliego se ha determinado una composición mínima del equipo de trabajo. Para cada uno de los lotes estará compuesto de al menos:

- Un perfil de jefe de proyecto que actúe como interlocutor con el responsable del contrato en el Gobierno de Cantabria para la gestión de todos los trabajos con al menos una dedicación del 20%.
- Dos perfiles de analista con al menos una dedicación del 70%.
- Tres perfiles de analistas/programadores o programadores con una dedicación del 100%.

El perfil de Jefe de proyecto deberá ajustarse a las siguientes características:

- Antigüedad mínima en la categoría profesional de 5 años.
- Cuatro años como mínimo de experiencia en gestión de proyectos y de equipos de trabajo en el área de Informática Tributaria en un entorno tecnológico similar al descrito en el Pliego.
- Estar en posesión de la Certificación PMP /Project Management Profesional).
- Titulación universitaria de grado medio o de grado superior.

El perfil del Analista deberá ajustarse a las siguientes características:

- Antigüedad mínima en la categoría profesional de 5 años.
- Experiencia demostrable en entornos J2EE, arquitectura SOA y Oracle de al menos 3 años en cada uno de ellos en los últimos 5 años.
- Experiencia demostrable en funcionalidades del área Tributaria de al menos 3 años en los últimos 5 años.
- Titulación universitaria de grado medio o de grado superior.

El perfil de Analista/Programador (AP) o Programador deberá ajustarse a las siguientes características:

- Antigüedad mínima en la categoría profesional de 3 años.
- Experiencia demostrable en entornos J2EE, arquitectura SOA y Oracle de al menos 2 años mínimo en cada uno de ellos en los últimos 4 años.
- Experiencia demostrable en funcionalidades del área Tributaria de al menos 2 años en los últimos 4 años.
- Titulación en formación profesional de grado medio (FP II o equivalente) o universitaria.

La experiencia y conocimientos que se pide serán con carácter de mínimo imprescindible. La no acreditación de los mismos supondrá la exclusión de la oferta por incumplimiento. Para ello se utilizará el modelo especificado en el ANEXO I.



Para el cálculo del período de los 4 o 5 últimos años, se utilizará como referencia de fin de dicho período, el día de finalización del plazo de ofertas.

El personal técnico ofertado permanecerá adscrito al proyecto durante todo su desarrollo salvo causas justificadas y previa autorización por parte del responsable del contrato.

Si la empresa adjudicataria desea sustituir a un miembro del equipo de trabajo deberá justificarlo y notificarlo por escrito con 15 días de antelación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- La autorización escrita, detallada y suficiente explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.

Si se realizan cambios en el personal, para garantizar la continuidad de los trabajos en caso de que el nuevo miembro del equipo no haya participado anteriormente en los proyectos, se solaparán durante 2 semanas sin coste adicional y si esto no fuera posible, las cuatro primeras semanas del sustituto no serán facturadas. El personal sustituto deberá cumplir los mismos requisitos que los exigidos al perfil al que sustituye según se especifica en el punto 7 referido al Equipo de Trabajo de este pliego debiendo quedar acreditado de la misma forma que la exigida en él.

La prestación de los servicios se efectuará en base a la realización de una serie de horas de trabajo. El número de horas se establecerá dividiendo el precio de adjudicación entre el precio/hora ofertado. El adjudicatario deberá tener la capacidad suficiente para prestar el total del número de horas a lo largo de la duración del contrato.

7. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos principalmente se realizarán en las dependencias de las empresas adjudicatarias que deberán disponer de todo lo necesario para llevar a cabo las tareas del proyecto. Por tanto el entorno tecnológico deberá ser similar a donde están albergadas las aplicaciones en el Gobierno de Cantabria al objeto de que no se produzcan errores por diferencias de entornos.

Por parte de la ACAT se podrán plantear las reuniones técnicas que se consideren necesarias para la coordinación y análisis de los proyectos, debiendo acudir la empresa en el plazo máximo de tres días laborables.

Así mismo las empresas adjudicatarias, acudirán a las oficinas de la ACAT para realizar los despliegues y las pruebas finales en los diferentes entornos y el apoyo a la puesta en marcha y la formación en caso necesario.



En ningún caso serán imputables al contrato los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en que se puedan incurrir debido a las reuniones programadas, corriendo por cuenta del adjudicatario, asimismo tampoco serán imputadas al proyecto las horas utilizadas en los desplazamientos.

8. SEGURIDAD DEL SISTEMA: categoría y medidas

8.1 Categoría del sistema

El sistema de información objeto del presente contrato deberá cumplir y/o permitir el cumplimiento de las medidas de seguridad determinadas en el Anexo I del Real decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema de categoría BASICA de acuerdo con la siguiente valoración:

- Disponibilidad: nivel BAJO
- Autenticidad: nivel BAJO.
- Integridad: nivel BAJO.
- Confidencialidad: nivel BAJO.
- Trazabilidad: nivel BAJO.

En relación a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a lo especificado en el Real decreto de 1720/2007, de 21 de Diciembre, la información contenida en el sistema es de nivel MEDIO.

8.2. Medidas de seguridad

Se deberá dar cumplimiento a todas las medidas que el Esquema Nacional de Seguridad específica para el nivel BAJO.

9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Dentro de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria se incluyen aquellos necesarios para garantizar el correcto traspaso de conocimiento una vez finalizado el contrato, de manera que a la finalización del mismo, sea posible que la nueva adjudicataria continúe con el soporte y mantenimiento de los sistemas sin que se vean afectados los servicios. Para ello elaborará a la finalización del contrato un plan detallado de traspaso de conocimiento de cada una de las aplicaciones de las que ha



sido responsable y que están descritas en este Pliego, recogiendo toda la documentación disponible.

Santander, 29 de Abril de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA TRIBUTARIA

Pilar Benedicto González de Apodaca

Vº Bº y Conforme.

DIRECTOR DE LA AGENCIA CANTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Fdo.: Pedro Pérez Eslava



ANEXO I

PPT: ANEXO I. Cuestionario de personal técnico propuesto.

| | |
|--|--|
| Nº procedimiento abierto | |
| Lote | |
| Empresa licitante | |
| N.I.F./Nombre | |
| Categoría profesional | |
| Antigüedad en la categoría profesional (meses) | |
| Titulación | |

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| | Duración (meses) |
| Experiencia en entornos JEE | |
| Experiencia en Arquitectura SOA | |
| Experiencia en Oracle | |
| Experiencia en Informática Tributaria | |

(1) deberán describir las empresas, periodos de trabajo y proyectos desarrollados con relación a los meses acreditados de experiencia.

| Experiencia en | Empresa | Proyecto | Fecha inicio (aproximada) | Duración (meses) |
|-------------------|---------|----------|---------------------------|------------------|
| Entornos JEE | | | | |
| Arquitec. SOA | | | | |
| Oracle | | | | |
| Infor. tributaria | | | | |

Declaración responsable

D. _____, declara que los datos consignados en este cuestionario, y su información añadida con totalmente ciertos y autoriza su comprobación por la ACAT.

Fecha y firma

